

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN Nº 0001-2021/SBN-DNR

San Isidro, 08 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N°00017-2021/SBN-DNR-SDNC de fecha 3 de febrero de 2021, precisado con Memorandum N°024-2021/SBN-DNR-SDNC, de fecha 8 de febrero de 2021 de la Subdirección de Normas y Capacitación y el Informe N°134-2021/SBN-OPP de fecha 08 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), como ente rector;

Que, el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, señala que la SBN en calidad de ente rector brinda capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el numeral 9.6 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado con Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que apruebe con Resolución de SBN;

Que, el artículo 17 del citado Reglamento señala que la SBN aprobará y ejecutará anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los bienes estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal,

en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programarse a cargo de la propia entidad;

Que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la competencia de la SBN se circunscribe a los predios estatales, por lo tanto, la SBN solo capacita y certifica en dicha especialidad, precisando que el saneamiento físico legal de inmuebles estatales aún se regula por las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE);

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba cada año el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, que establece, entre otras actividades, la capacitación del personal de los Gobiernos Regionales, previendo su implementación, de acuerdo a las competencias de cada entidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado mediante los Decretos Supremos N°027-2020-SA y N°031-2020-SA hasta el 06 de marzo de 2021; y, se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N°103-2020-PCM, se aprueban los Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA, cuya medida establecida en el numeral 5.9, dispone restringir la realización de cursos, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial, prefiriendo el desarrollo de cursos virtuales dirigidos tanto a la ciudadanía como a los y las servidores/as civiles de la entidad o de otras entidades públicas;

Que, el Decreto Legislativo N°1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya vigencia ha sido ampliada mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°139-2020 hasta el 28 de julio de 2021, autoriza, en el numeral 2.1 del artículo 2, a las entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo;

Que, en el marco de la nueva convivencia social generada a raíz de las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, el Poder Ejecutivo evalúa periódicamente el nivel de contagios de la población nacional, disponiendo de acuerdo a ello las condiciones de alerta por departamento;

Que, a través del Informe N°00017-2021/SBN-DNR-SDNC de fecha 3 de febrero de 2021, precisado con el Memorandum N°00024-2021/SBN-DNR-SDNC, de 8 de febrero de 2021, la Subdirección de Normas y Capacitación propone el “*Plan de Capacitación 2021, predios estatales para el desarrollo del País*”, dirigido a los servidores civiles de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bienes

Estatales, con énfasis en los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, en el marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales; articulando para ello la asistencia técnica y las actividades de capacitación, que se desarrollarán en la modalidad virtual, prevista en la Directiva N°003-2015/SBN, a fin de garantizar y salvaguardar la salud de sus participantes, coadyuvando a la modernización del Estado y a la implementación del Gobierno Digital;

Que, el literal d) del artículo 34 del Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, establece como una de las funciones específicas de la Dirección de Normas y Registro la de proponer y supervisar la ejecución del Plan Anual de Capacitación;

Que, mediante la Resolución N°063-2017/SBN de fecha 10 de septiembre de 2017 el Superintendente Nacional de Bienes Estatales delega en el Secretario General, el Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y el Director de la Dirección de Normas y Registro la facultad de aprobar mediante acto resolutivo sus respectivos Planes de Trabajo (PT) y modificaciones, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión administrativa de los órganos de la SBN;

Que, en tal sentido, es necesaria la aprobación del *“Plan de Capacitación 2021, predios estatales para el desarrollo del País”*, propuesto por la Subdirección de Normas y Capacitación, el mismo que cumple con las exigencias previstas en la Directiva N°001-2019/SBN-OPP, aprobada por la Resolución N°084-2019/SBN-SG de fecha 27 de agosto de 2018;

Con el visado de la Subdirección de Normas y Capacitación;

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, los artículos 9 y 17 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado por el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, el literal d) del artículo 34 del Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA; y en uso de la facultad delegada por el artículo 1 de la Resolución N°063-2017/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *“Plan de Capacitación 2021, predios estatales para el desarrollo del País”* y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación implemente y ejecute el *“Plan de Capacitación 2021, predios estatales para el desarrollo del País”* e informe mensualmente sobre los avances respectivos a la Dirección de Normas y Registro.

Artículo 3.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación efectúe el seguimiento y evaluación del cumplimiento del *“Plan de Capacitación 2021, predios*

estatales para el desarrollo del País”, evidenciando cualitativa y cuantitativamente su grado de avance.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la SBN que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

SDNC

Firmado por:

Director de Normas y Registro



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
Bienes del Estado para el desarrollo del país

PLAN DE CAPACITACIÓN 2021, PREDIOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

- 2021 -

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **609270947B**

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **093610349Z**

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO:

II. DIAGNÓSTICO:

- Antecedentes
- Referente actual
- Normatividad vigente
- Convenios de Cooperación Interinstitucional
- Procedimiento de Certificación
- Fortalecimiento de la SBN

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES:

- Objetivos y Acciones estratégicas
- Actividades

IV. TAREAS A DESARROLLARSE EN CADA ACTIVIDAD:

Tarea 23.1.3.1

“Capacitación presencial a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE”

Tarea 23.1.3.2

“Capacitación en la modalidad virtual a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE”

Tarea 23.1.3.3

“Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales con/sin transferencias de funciones (PAT de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2020, Resolución Ministerial N° 056-2020-VIVIENDA)”

Tarea 23.1.3.4

“Capacitación al personal del Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP”

V. INDICADORES, RESPONSABLES, METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, RESPONSABLES

VII. CONCLUSIONES

VIII. ANEXOS

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **609270947B**

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **093610349Z**

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y se encarga de administrar, supervisar y registrar los predios del Estado de conformidad con la normativa vigente; asimismo, cumple una función de capacitación orientada al personal de diversas entidades públicas a nivel nacional, para el cumplimiento de dicha función, cuenta con el apoyo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC).

Como parte de sus actividades, la SDNC presenta el “Plan Capacitación 2021, predios estatales para el desarrollo del país” (en adelante “el Plan”) cuyo objeto está dirigido a fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) en temas de gestión de propiedad predial estatal.

El Plan se desarrolla en el marco de las normas del SNBE y del proceso de descentralización, por ello atiende los compromisos descritos en el *Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales - Año 2020* (PAT 2020-VIVIENDA), considerando la capacitación del personal de los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas y en proceso de preparación para delegación de funciones en materia de administración y disposición de terrenos de propiedad del Estado (Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).

En el contexto de descentralización y gobierno digital, el Plan propone un cronograma que comprende once (11) capacitaciones virtuales remotas que serán articuladas con asistencias técnicas a cargo de las áreas operativas de la SBN; dicha propuesta pretende enriquecer las capacidades técnicas de los gestores de predios estatales en los Gobiernos Regionales, a través de la sinergia institucional.

Asimismo, el Plan contempla un cronograma descentralizado con 13 cursos de capacitación mediante la plataforma Aula Virtual SBN, la cual impartirá instrucción especializada por tema para las entidades del SNBE en general. La ejecución de dicho cronograma permitirá el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional que suscribe la SBN.

Todos los eventos programados en el presente Plan serán ejecutados a través del cronograma anual, sin perjuicio de que pueda ser ajustado o modificado de acuerdo a eventualidades que surjan durante la coordinación. Así, la SDNC podrá desarrollar eventos de capacitación adicionales en función de la necesidad suscitada.

De ese modo, se espera que el desarrollo del Plan coadyuve a la generación progresiva de especialistas en la gestión de los predios estatales, quienes podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **609270947B**

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **093610349Z**

II. DIAGNÓSTICO

Antecedentes

El Plan de Capacitación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es elaborado y ejecutado por la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; siendo la Dirección de Normas y Registro (DNR) la autoridad delegada para aprobar el citado Plan en cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de gestión institucionales.

La SDNC viene desarrollando eventos de capacitación a favor de los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, sobre temas relacionados a la gestión de los predios estatales. En el año 2020, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el País, la mayoría de los cursos de capacitación se impartieron en la modalidad virtual, obteniendo **un total de 3252 profesionales capacitados**, cifra que expresó el correcto cumplimiento de la meta propuesta.

En ese sentido, los logros y los inconvenientes observados durante la ejecución del año 2020, han sido detallados y analizados en el Informe que sustenta el presente Plan, concluyendo en alternativas de mejora que se concretan con las actividades planteadas.

Referente actual

Además de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao), a quienes se capacita en mérito del proceso de descentralización y modernización estatal¹; corresponde capacitar a aquellos que están próximos a la delegación de competencia, en virtud de los cuales se realiza un acompañamiento técnico específico para el ejercicio de sus funciones.

Del mismo modo, la SBN viene promoviendo la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional con diversas entidades, dichos convenios establecen en sus compromisos, la capacitación de sus profesionales en materia de predios estatales conforme a un Plan Anual de Capacitación.

Normatividad vigente:

Para la elaboración del presente Plan se ha tenido en cuenta la emisión de normas vinculadas con el SNBE, como leyes, decretos legislativos, decretos supremos y directivas, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

¹ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
"Artículo 35.- Competencias exclusivas"

Esta es una copia autenticada del documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B

- Ley N° 26856, Declaran que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establecen zona de dominio restringido.
- Ley N° 29006, Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- Ley N° 29618, Ley que establece la presunción de que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad y declara imprescriptibles los bienes inmuebles de dominio privado estatal.
- Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 024-DE-SG, Dictan normas para considerar en forma clara e imperativa que los bienes inmuebles afectados o entregados en propiedad a las Fuerzas Armadas, son intangibles, inalienables e imprescriptibles y tienen el carácter de reservado.
- Reglamento de Administración de la Propiedad Inmobiliaria del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 032-DE-SG.
- Decreto Supremo N° 130-2001-EF, Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal.
- Reglamento de la Ley N° 26856, Declaran que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establecen zona de dominio restringido, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2006-EF.
- Reglamento de la Ley N° 29006, Ley que autoriza la disposición de inmuebles del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-DE-SG.
- Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 010-2008-VIVIENDA, Dictan medidas para la supervisión de la Zona de Playa Protegida y de la Zona de Dominio Restringido a cargo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y su inmatriculación en el Registro de Predios.
- Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-VIVIENDA.
- Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda, aprobado por D.S. N° 014-2020-VIVIENDA.

El contexto normativo que se detallada introduce nuevas reglas para la tramitación de los distintos procedimientos relacionados con la gestión de la propiedad predial del Estado.

Convenios de Cooperación Interinstitucional

A la fecha, la SBN mantiene un total de 32 Convenios de Cooperación Interinstitucional con diversos Gobiernos Locales. Tales convenios establecen la obligación de facilitar capacitación al personal de dichas comunas sobre las normas vinculadas al SNBE. Por ello, el presente Plan comprende la participación específica de aquellas Municipalidades, en eventos que difundan temas específicos de su

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 093610349Z

Procedimiento de Certificación:

Los profesionales encargados de la gestión de predios estatales tienen la exigencia de certificarse como *especialista en gestión de predios estatales*, debiendo contar para ello, entre otros requisitos, con la capacitación técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general no menor a ochenta (80) horas lectivas, conforme lo dispone el artículo 37 del TUO de la Ley 29151 y la Directiva N° 003-2015/SBN, denominada “*Procedimientos para la Capacitación y Certificación de Profesionales y Técnicos en la Gestión de Bienes Estatales*”, aprobada mediante Resolución N° 077-2015/SBN.

De acuerdo con el Informe que sustenta el presente Plan, a la fecha, la mayoría de profesionales y técnicos que gestionan predios estatales al interior de sus respectivos Gobiernos Regionales con funciones transferidas, no se encuentran certificados como especialistas por la SBN. Ante ello, la SDNC propone alternativas de capacitación para apoyar al personal de dichos Gobiernos Regionales a fin de mejorar la gestión que desempeñan.

Fortalecimiento de la SBN:

Debido a que las capacitaciones se orientan al fortalecimiento de los profesionales y técnicos en temas sobre gestión de bienes estatales, el Plan considera capacitar prioritariamente a los profesionales de la SBN con la finalidad de perfeccionar sus capacidades técnicas en la gestión de predios estatales.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES

Objetivos y acciones estratégicas

En observancia de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, el presente Plan se encuentra alineado a las metas e indicadores de desempeño del sector, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales.

Asimismo, su formulación fue realizada en atención de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 Modificado de la SBN, aprobado mediante Resolución N° 038-2020/SBN y *el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado mediante la Resolución N° 052-2020/SBN, que plantea:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad	AEI.03.06 Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE

Actividades

En cumplimiento a las metas de la SDNC previstas en el POI 2021 de la SBN, en el que se estableció la actividad 23.1.3 denominada “Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE” con una meta anual de 3200 capacitados. La

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 0936103492

citada actividad comprende cuatro tareas definidas, que se detallan en el siguiente acápite.

IV. TAREAS A DESARROLLARSE EN CADA ACTIVIDAD

Atendiendo las necesidades específicas del público objetivo y considerando la coyuntura social que se ha suscitado en torno a la pandemia, el Plan establece dos cronogramas de capacitación diferenciados en la modalidad virtual: **Cronograma de Capacitación y Asistencia Técnica SBN 2021 (ANEXO N° 1)** y el **Cronograma de Capacitación mediante Aula Virtual SBN 2021 (ANEXO N° 2)**, a través de los cuales se detallan las entidades participantes y las fechas de cada evento.

Asimismo, además del contexto normativo anterior, para la elaboración del contenido temático se ha tomado en cuenta los inconvenientes recurrentes de los Gobiernos Regionales y demás entidades gestoras de predios estatales, así como la inminente aprobación del nuevo Reglamento de la *Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*, que genera diversas modificaciones de especial relevancia para el SNBE.

Por consiguiente, el **Contenido Temático (ANEXO N° 3)** que contempla el presente Plan contiene nueve (9) temas generales que a su vez se subdividen en diecinueve (19) temas específicos, los cuales se incluyen en los programas de capacitación en función de las necesidades del público objetivo al que se dirige.

Actividad 23.1.3 del POI de la SDNC - 2021

“Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE”

Tarea 23.1.3.1

“Capacitación presencial a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE”

La ejecución de un evento de *capacitación presencial* fue programada en el taller POI SDNC del año 2020, en un supuesto de mejora de la coyuntura sanitaria que acontece, sin embargo, a la fecha, no se percibe cambio en la situación actual, por ello, la presente tarea será ejecutada en la modalidad virtual, de la siguiente manera:

Capacitación sobre gestión de la propiedad estatal SBN

El **Curso taller sobre gestión de predios estatales** está dirigido al personal que integra las áreas de gestión de predios estatales al interior de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas y sus unidades ejecutoras. Las enseñanzas teóricas impartidas los dos primeros días de curso se complementan con el **desarrollo de un taller especializado, el cual se establece como una estrategia**

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 093610349Z

proceso de aprendizaje permite la operacionalización de los conocimientos impartidos, permitirá la generación de dinámicas de desarrollo, el intercambio de experiencias, el debate y el análisis.

La información detallada para cada capacitación se precisa en los ***Mecanismos de Ejecución (ANEXO N° 4)*** que serán entregados con cada oficio a las entidades invitadas.

Estructura del evento

Modalidad: Videoconferencia

Duración: Total de 12 horas lectivas

- Días 1 y 2: Curso sobre gestión de la propiedad predial estatal
- Día 3: Taller especializado

Fecha: Conforme a cronograma

Temario: Conforme al Contenido Temático del presente Plan.

Tarea 23.1.3.2

“Capacitación en la modalidad virtual a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE”

Capacitación mediante Aula Virtual SBN

Esta capacitación se efectuará en la modalidad virtual y comprende una programación de 13 cursos diferenciados por tema, se encuentra dirigido a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas, Gobiernos Regionales en evaluación para delegación de funciones, Gobiernos Regionales con Convenio de Gestión, Gobiernos Locales (priorizando aquellos que cuentan con Convenios de Cooperación Interinstitucional) y demás entidades del SNBE, con el propósito de complementar los conocimientos en materia de la gestión de predios el Estado. Dichos cursos son organizados conforme a las metas establecidas en el POI de la SDNC 2021, y tendrán las características siguientes:

Modalidad: Aula Virtual SBN

Duración: Total de 40 horas lectivas

Fecha: conforme a cronograma (Anexo N° 2)

Horario: Asíncrono en plataforma y un taller por videoconferencia

Temario: Conforme al Contenido Temático del presente Plan.

La inscripción de los interesados es a través de un formulario virtual, previo filtrado de datos a cargo de la SDNC. Las indicaciones para el registro, obtención de certificados y demás información, serán detalladas en correos electrónicos y/o los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 093610349Z

Tarea 23.1.3.3

“Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales con/sin transferencia de funciones (PAT de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2020, Resolución Ministerial N° 056-2020-VIVIENDA)”

Capacitación y Asistencia técnica SBN 2021

En cumplimiento del cronograma de fortalecimiento de las capacidades de gestión, establecido en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, esta Subdirección coordinó y programó la inclusión de los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado y Gobiernos Regionales en proceso de delegación de competencias.

En razón de ello, la SDNC **incorporará en su base de datos las horas lectivas obtenidas en las actividades de Asistencia Técnica** que desarrollan las áreas operativas de la SBN, a fin de considerarlas en la emisión de certificados, estrategia que beneficiará al personal de los Gobiernos Regionales hasta con **40 horas lectivas de capacitación**. La acumulación de horas lectivas en temas de gestión de la propiedad estatal (requisito indispensable para certificarse), apoyará a los profesionales y técnicos a Certificarse como especialistas en *gestión de predios estatales*, conforme a la exigencia establecida en el artículo 37 del TUO de la Ley N° 29151, incorporado mediante la Ley N° 30047.

Las áreas operativas que participarán son aquellas que, por razón de sus funciones y en cumplimiento de los compromisos del PAT -2020, desarrollan asistencia técnica para el personal de los Gobiernos Regionales, entre las cuales se han considerado:

- Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)
- Subdirección de la Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)
- Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)
- Subdirección de Supervisión (SDS)
- Procuraduría Pública (PP)

De ese modo, la Asistencia Técnica se desarrollará inmediatamente después de cada curso de la SDNC, como complemento de las actividades de capacitación, de manera articulada y generando sinergia entre las áreas involucradas, de acuerdo a la programación establecida y atendiendo a los *mecanismos de ejecución*.

Tarea 23.1.3.4

“Capacitación al personal de Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP”

Se ha previsto el desarrollo de una **videoconferencia** dirigida a los miembros de la Policía Nacional del Perú, Procuradores Públicos, entre otros funcionarios, cuyo propósito es garantizar la seguridad jurídica de la propiedad predial estatal en beneficio de la ciudadanía a través de la difusión de la normativa aplicable a la defensa de los predios del Estado, y compartiendo las experiencias de aquellas instituciones operadoras de justicia involucradas.

Tal evento se efectuará conforme a los criterios y precisiones que se adopten al momento de su organización, en coordinación con la Dirección de Normas y Registro.

V. INDICADORES, RESPONSABLES, METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Plan de Capacitación está orientado al cumplimiento progresivo de la acción estratégica institucional (AEI. 03.06), indicadores y metas anuales que fueron previstas en el “*Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 Modificado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado por Resolución N° 038-2020/SBN, así como del cumplimiento del *Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado mediante la Resolución N° 052-2020/SBN.

Por ello, en el entendido de que cada participante capacitado es un potencial postulante al Procedimiento de Certificación SBN, el Plan de Capacitación contribuye a la acción estratégica **AEI.06** del **PEI 2021** a través del indicador denominado “*Número de servidores certificados en gestión de predios estatales*”, a cargo de la SDNC, cuya acción está alineada a la acción estratégica **A.ES 1.7** del PESEM 2016 – 2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que establece una meta de 140 servidores certificados para el presente año.

En atención a lo expuesto, se han determinado los indicadores, metas y responsables que corresponden al “*Plan de Capacitación 2021, predios estatales para el desarrollo del país*”, conforme a los **ANEXOS N° 5 y N° 6**.

Cabe señalar que, la programación de los cursos y eventos de capacitación antes descritos, eventualmente podrán ser reajustados o modificados en función a las necesidades que puedan presentarse en el transcurso de su ejecución, o por situaciones imprevistas que así lo ameriten, siempre que se cumplan los objetivos del presente Plan.

Es importante señalar que, el costo que demanda la ejecución del presente Plan se encuentra hundido dentro de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades regulares de la SDNC, cuyo monto total asciende a S/ 94 300.00 soles, monto que está financiado y aprobado en el Presupuesto Institucional de

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 093610349Z

Apertura PIA-2021 y verificado en el reporte de Devengado vs Marco Presupuestal 2021, de fecha 02.02.2021.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, RESPONSABLES

Al finalizar cada evento de capacitación la Subdirección de Normas y Capacitación elaborará un informe de resultados con el detalle que corresponda a cada evento, los cuales serán remitidos a la Dirección de Normas y Registro para el seguimiento del presente Plan. Conforme a la Directiva N° 001-2019/SBN-OPP la evaluación semestral será remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Finalmente, cabe señalar que el presente Plan fue elaborado conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SBN, en atención a la Resolución N° 084-2019/SBN-GG, que aprueba la Directiva N° 001-2019/OPP denominada *“Disposiciones para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”*.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo con la formulación del Plan de Capacitación, se plantean las siguientes conclusiones:

1. El **Plan de Capacitación 2021, predios estatales para el desarrollo del país** está dirigido a los servidores civiles que integran los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas del SNBE.
2. Los eventos de capacitación programados en el Plan se efectuarán de manera descentralizada considerando primordialmente la modalidad virtual.
3. El Plan 2021, ha considerado en su cronograma la articulación de las capacitaciones con la ejecución de asistencias técnicas dirigidas al personal de los Gobiernos Regionales que se precisan en los compromisos del PAT-2020.
4. Se incorporan las horas de asistencia técnica como parte de la capacitación del Plan 2021, a fin de otorgar a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales un certificado unificado.

VIII. ANEXOS

- ANEXO 1:** Cronograma Capacitación y Asistencia Técnica SBN 2021
- ANEXO 2:** Cronograma de Capacitación mediante Aula Virtual SBN 2021
- ANEXO 3:** Contenido temático
- ANEXO 4:** Mecanismos de ejecución
- ANEXO 5:** Ejecución de metas físicas (cuadro 3)

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 093610349Z

ANEXO 6: Resumen de capacitaciones a entidades del SNBE (cuadro 12) y
Detalle de capacitaciones a entidades del SNBE (cuadro 13)

 Firmado digitalmente por:
VILLAVICENCIO CANDIA Vanessa Silvana
FAU 20131057823 hard
Fecha: 08/02/2021 22:15:08-0500

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave:
609270947B

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave:
093610349Z

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN MEDIANTE AULA VIRTUAL SBN 2021																																													
N°	EVENTOS GENERALES POR TEMA	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANAS		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	CAPACITACIÓN INTERNA VIRTUAL SBN																																												
2	CURSO VIRTUAL 2																																												
3	CURSO VIRTUAL 3																																												
4	CURSO VIRTUAL 4																																												
5	CURSO VIRTUAL 5																																												
6	CURSO VIRTUAL 6																																												
7	CURSO VIRTUAL 7																																												
8	CURSO VIRTUAL 8																																												
9	CURSO VIRTUAL 9																																												
10	CURSO VIRTUAL 10																																												
11	CURSO VIRTUAL 11																																												
12	CURSO VIRTUAL 12																																												
13	CURSO VIRTUAL 13																																												


 Firmado digitalmente por:
 VILLAVICENCIO CANDIA Vanessa Silvana
 FAU 20131057823 hard
 Fecha: 08/02/2021 22:26:16-0500

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **609270947B**

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **998007870K**

Contenido Temático	
1	Aspectos Generales de la Propiedad Predial Estatal:
1.1	Funciones y garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales
1.2	Competencia del ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2	Procedimiento Especial de Saneamiento Físico Legal (Decreto Legislativo N°1358, Decreto Supremo N°130-2001-EF):
2.1	Primera inscripción de dominio de la propiedad estatal
2.2	Modificación de área (rectificación, independización, acumulación)
2.3	Procedimiento, requisitos para realizar Saneamiento
2.4	Oposición al Procedimiento de Saneamiento
2.5	Áreas de equipamiento urbano, aportes Reglamentarios
3	Actos de administración de la propiedad predial estatal:
3.1	Afectación en uso - cesión en uso (otorgamiento y extinción)
3.2	Reasignación en uso
3.3	Arrendamiento, usufructo
3.4	Puesta a disposición y asunción de titularidad
3.5	Mejor aprovechamiento de bienes de dominio público
4	Actos de disposición de la propiedad predial estatal:
4.1	Transferencia interestatal (Ley N° 29151 y D.Leg. N° 1192)
4.2	Venta por subasta
4.3	Permuta, superficie
5	Régimen Legal de Playas
5.1	Antecedentes
5.2	Regimen legal actual - Zona de Playa Protegida
6	Regímenes legales especiales:
6.1	Gestión de predios del Sector Defensa
7	Recuperación Extrajudicial de la propiedad predial estatal
7.3	Recuperación extrajudicial - Ley N° 30230
8	Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP
9	Marco normativo: Ley N° 29151 y Directiva N° 001-2017/SBN

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 609270947B



lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 709320317D

MECANISMOS DE EJECUCIÓN

Perfil de los participantes

Los cursos y talleres SBN están dirigidos a los representantes de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas y sus unidades ejecutoras que tienen a cargo la gestión de predios del Estado. Se requiere un **nivel mínimo como operador de predios estatales** por parte de los interesados en participar.

Procedimiento de Inscripción

Los cursos y talleres de capacitación a cargo de la SDNC, son gratuitos para todos los servidores civiles. La participación de los interesados se encuentra sujeta al correcto registro de la **ficha de inscripción** virtual a través del portal institucional de la SBN: www.sbn.gob.pe, donde se deberá adjuntar el **oficio de su entidad** (escaneado) que los acredita como representantes para participar en el respectivo evento y revisar sus materiales de capacitación.

Requisitos para la obtención de certificado

El certificado que emita la SBN será expedido a nombre del participante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Acreditación como servidor civil autorizado: Los participantes deberán inscribirse al curso previa autorización de su respectiva entidad.

Asistencia y permanencia obligatoria: La capacitación tiene la modalidad virtual, por lo que requiere la asistencia y permanencia obligatoria de los participantes a los cursos inscritos.

Evaluación: La evaluación se aplica al participante luego de concluir el evento de capacitación, como complemento obligatorio del programa efectivamente asistido. Las calificaciones obtenidas no condicionan la emisión del certificado.

Firmado digitalmente por:
VILLAVICENCIO CANDIA Vanessa Silvana
FAU 20131057823 hard
Fecha: 08/02/2021 21:57:51-0500

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **609270947B**

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **03823058Q8**

ANEXO 5

**CUADRO 3:
Ejecución de metas físicas de PT (Responsables de los PT)**

Unidad de organización			Periodo						
Código de actividad / Tarea	Actividad/Tarea	Indicador / Unidad de medida	Ejecución de metas físicas			Principales logros	Problemas o Limitaciones	Medidas correctivas	Otros comentarios
			Meta programada en el plan	Meta ejecutada en el periodo reportado	% Ejecución				
1.6.1									
1.6.1.1									
1.6.1.2									
1.6.2									
1.6.2.1									
1.6.2.2									
1.6.3									
1.6.3.1									
1.6.3.2									
1.6.4									
1.6.4.1									
1.6.4.2									
Total									



Firmado digitalmente por:
VILLAVICENCIO CANDIA Vanessa Silvana
FAU 20131057823 hard
Fecha: 08/02/2021 22:06:01-0500

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **609270947B**

lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **48928712C3**

